

Quillota, 20 de febrero de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DA.NUM: 2.378 /VISTOS:

1. Ordinario N°872/2023 de 17 de febrero de 2023 de Directora (s) Departamento de Salud a Alcalde en que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N°2316 de 16 de febrero de 2023 debido a que existe discrepancia en el texto que establece etapas y plazos en las bases de licitación Artículo N°9 "PLAZOS DEL PROCESO":

DONDE DICE:

1) ...ARTICULO N° 9 PLAZOS DEL PROCESO

Fecha de cierre para presentar ofertas	10 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación. Incorporar un plazo razonable, mayor al de evaluación, que permita someter el asunto a aprobación del Concejo Municipal y emitir decreto
--	--

DEBE DECIR:

1) ... ARTICULO N° 9 PLAZOS DEL PROCESO

Fecha de cierre para presentar ofertas	10 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación.
--	--

2. Decreto Alcaldicio N°2316 de 16 de febrero de 2023, que Autorizó Llamado a Licitación Pública, a través del sistema Chile Compra del proceso denominado "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO AEB DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Numerando SEGUNDO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°2316 de 16 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1) ...ARTICULO N° 9 PLAZOS DEL PROCESO

Fecha de cierre para presentar ofertas	10 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación. Incorporar un plazo razonable, mayor al de evaluación, que permita someter el asunto a aprobación del Concejo Municipal y emitir decreto
--	--

DEBE DECIR:

1) ... ARTICULO N° 9 PLAZOS DEL PROCESO

Fecha de cierre para presentar ofertas	10 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación.
--	--

DISTRIBUCIÓN:

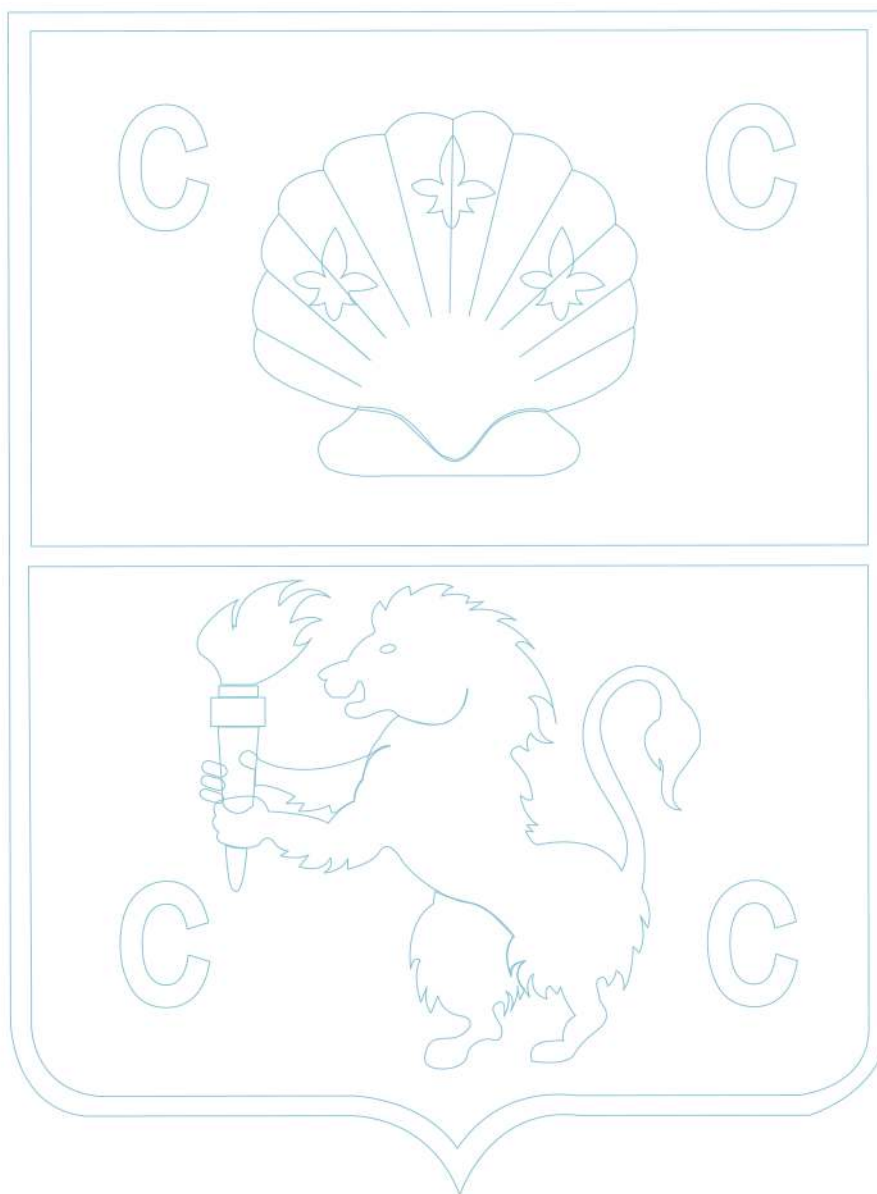
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. Salud 4. Adquisiciones del Depto. Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper - Xavier Mendoza Cedeño - Rogelio Monsalve Masso) 6. IT(Paola Anabalón Videla) 7. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/gdr.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2316 de 16 de febrero de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio N°2316 de 16 de febrero de 2023.

CUARTO: **ADOpte** Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección del Depto. Salud
4. Adquisiciones del Depto. Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper - Xavier Mendoza Cedeño - Rogelio Monsalve Masso)
6. IT (Paola Anabalón Videla)
7. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/gdr.-